

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5761

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Lisboa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina, Doña María Cristina, Sus Altezas Reales los Serms. Señores Príncipes de Asturias y las Sermas. Señoras Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta 13 de Diciembre.)

Núm. 5718

Gobierno Civil

Puertos.—Habiendo dirigido D. Bartolomé Suau y Bosch una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas solicitando que la concesión que obtuvo de este Gobierno Civil con carácter temporal y por el plazo de un año, para levantar un kiosco en la parte de la escollera del muelle de esta capital que mira al mar, le sea prorrogada por mayor plazo, se abre una información pública durante 30 días que empezarán a contarse desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte este anuncio, a cuyo fin estará expuesta al público dicha instancia, junto con la Memoria y planos que acompañan, en la oficina de Obras públicas de esta provincia, calle de Verá n.º 7, durante las horas de oficina. Palma 14 de Diciembre de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 5719

Negociado 3.º - Circular

El Sr. Alcalde de Manacor con fecha 11 del que cursa me dice lo que sigue: «El vecino de ésta D. Juan Ribot Juan me participa que hace dos días se le ha extraviado un caballo, cuyas señas son: edad 2 años y medio, altura 7 palmos y medio, pelo negro, tiene una pata trasera negra, sin que apesar de las averiguaciones practicadas no ha podido ser encontrado. Como en ésta se hallaban algunos gitanos teme el denunciante sea desfigurado y que sea embarcado por dicha gente. Espero de V. S. dará las órdenes oportunas para que se evite dicho embarque y entregado a su dueño en caso de ser habido.» Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demas dependientes de mi autoridad la busca de la citada caballería y denuncia de la persona que la robó, a los efectos que se interesan. Palma 14 de Diciembre de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 5720

Minas.—Habiendo renunciado su propietario la mina de cobre titulada «Alberto» (n.º 287) sita en el término municipal de Mercadal, he decretado con fecha de hoy su caducidad, declarando franco y registrar el terreno que sus pertenencias comprenden.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del artículo 68 de la ley de 4 de Marzo de 1868 y demas disposiciones vigentes.

Palma 15 de Diciembre de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 5721

Minas.—El día 29 del corriente mes tendrá lugar la demarcación de la mina titulada «San Alonso» sita en el término municipal de San Juan.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del art.º 31 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Palma 15 de Diciembre de 1903.

El Gobernador

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 5722

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Distribución mensual de fondos prevenida en el artículo 121 de la Ley orgánica provincial y formada por esta Contaduría para el corriente mes de Diciembre, con sujeción a las prescripciones establecidas en el Real Decreto de 23 Diciembre de 1902, Real orden circular de 29 de Enero y Real Decreto de 27 Agosto de este año.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

	Pesetas
Contribuciones y gastos de reparación y conservación de las fincas pertenecientes a la Diputación.	1.170'83
Personal de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitectos y Establecimientos de Beneficencia.	6.306'54
Personal y material de Instrucción pública oficial.	4.281'56
Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación y reparación del edificio que ocupa.	1.250'00
Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia.	37.981'41
Suscripción a la Gaceta de Madrid y gastos de publicación del Boletín Oficial.	
Deudas reconocidas y liquidadas.	
Individuos de las clases pasivas.	166'57
Gastos de franqueo de correspondencia, papel sellado y demás efectos timbrados para los libros de actas y otros documentos oficiales.	250'00

Pesetas

Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes.	416'66
Imprevistos.	1.000'00
<i>Gastos de pago diferible</i>	
Material de las oficinas y dependencias de los grupos precedentes.	355'00
Servicios de bagajes.	83'33
Gastos por servicios de interés provincial.	1.898'73
Total.	55.160'63

Palma 10 Diciembre de 1903.—El Contador de fondos provinciales, Nicolás Compañy.—Aprobado en sesión de hoy.—Así resulta del acta.—Font, Secretario.

Núm. 5723

ADUANA DE PALMA

Anuncio.—El día 21 del corriente, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en esta Aduana la subasta de 10 cajas con peso de 1673 kilogramos, que contienen moldes de hoja de lata y se han tasado en 56 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Palma 14 de Diciembre de 1903.—El Administrador, Vicente Polo.

Núm. 5724

ALCALDIA DE PALMA

El día 29 del actual a la hora 12, tendrá lugar en esta Casa Consistorial (Salon de Sesiones) bajo mi presidencia, pública subasta por medio de pujas a la llana, para la construcción de 106 defensas de hierro para árboles (caheres) con sujeción a los pliegos de condiciones, presupuesto y modelo aprobados; todo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de la subasta es de mil doscientas setenta y dos pesetas en baja.

Dichos materiales deberán entregarse al Ayuntamiento a los 15 días de adjudicado el remate.

Palma 11 Diciembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5725

JUZGADO MUNICIPAL DE MARIA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas a este Juzgado durante quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Maria 11 de Diciembre de 1903.—El Juez municipal, Miguel Pastor.

Núm. 5726

ALCALDIA DE VILLAFRANCA

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y el de urbana de este término municipal, correspondientes al año 1904, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término

de ocho días, a efectos de reclamación, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca 13 Diciembre de 1903.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 5727

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Habiendo resultado desierta la subasta de la contrata del Alumbrado público para el año 1904, el Ayuntamiento acordó celebrar una segunda el día 24 del corriente y hora de las once, la cual tendrá lugar en la Secretaría de la expresada Corporación, ante la comisión al efecto designada, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la mencionada oficina.

El tipo de subasta es de mil trecientas pesetas, y no será admitida ninguna proposición que exceda de esta cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador constituir en la Oaja municipal un depósito provisional de sesenta y cinco pesetas, y el que resulte rematante deberá prestar fianza definitiva en cantidad del diez por ciento del tipo porque le sea adjudicada.

El Ayuntamiento abonará al contratista el importe del remate en cuatro plazos que vencerán en 1.º Marzo, 1.º Mayo, 1.º Noviembre y 1.º Enero del año siguiente ó sea de 1905.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán a la mesa que presida la subasta, durante media hora, en pliego cerrado, en el cual será incluido además el resguardo de depósito provisional y la cédula personal del licitador, sin cuyos requisitos será desechada. En el caso de presentarse por un mismo interesado varios pliegos será suficiente que el resguardo de depósito y la cédula personal se haya unido ó incluido al primero presentado. En la cubierta de los pliegos que contengan las proposiciones se consignará: Proposición para optar a la subasta de la contrata del servicio Alumbrado público por todo el año de 1904.

El plazo de exposición al público del pliego de condiciones de esta subasta ha transcurrido ya, y durante él no se presentó ninguna reclamación.

Lluchmayor 7 Diciembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Monserrat.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Modelo de proposición

D. ... N.º ... N.º ... vecino de ... según acredita con la cédula personal que acompaña, con capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudica en pública subasta la contrata del suministro de «Petroleo» y demás efectos necesarios para el alumbrado público para el año mil novecientos cuatro, me obligo a hacer el suministro de que se trata por la cantidad de ... (en letras) pesetas sujetándome en un todo a las condiciones de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último que se forma á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 6 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó que la comisión de Obras, pase una visita de inspección al camino que de Palma conduce al fuerte del Cap Enderrocat, en la parte que corre por este término municipal, á fin de informar acerca de las obras que son necesarias para su conservación.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Ecónomo de esta Parroquia, interesando la aprobación de un proyecto de construcción de una escalinata en la puerta principal de la Iglesia y otra que ponga en comunicación las calles del Borne y de la Iglesia, y una subvención para realizar las obras.

Sesión ordinaria del día 13 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se aprobaron varias relaciones semanales de jornales hechos y materiales empleados en obras por administración.

Se acordó devolver á la Administración de Contribuciones las Cédulas personales de los morosos correspondientes al actual año.

Se trató nuevamente de la comunicación del Sr. Ecónomo de esta Parroquia, que fué leída en la sesión anterior, y despues de ligera discusión, se acordó aprobar el proyecto y conceder una subvención de 500 pesetas, que serán presupuestadas en el ordinario de 1904.

Se acordó adquirir una cuerda de alambre para el reloj público de esta Casa Consistorial.

Sesión ordinaria del día 20 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se examinó y aprobó el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1904.

Se enteró el Ayuntamiento de que los bancos de piedra que se acordó construir con destino á la Plaza Mayor, estaban terminados y se acordó que la comisión de Obras proceda á examinarlos para su recibo.

Se acordó rectificar por medio de anuncio las equivocaciones en que incurren los calendarios «Zaragozanos» al señalar como primera feria el 27 del corriente y la última el 11 de Octubre.

Se acordó comenzar nuevamente el maqueo de piedra con destino á los caminos vecinales y calles de la población.

Y se acordó que el aljibe en proyecto en el caserío del Estañol tenga la cabida de 200 metros cúbicos.

Sesión ordinaria del día 27 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se concedió á Antelmo Fullana Roig el solar n.º 151 del cuadro segundo en el Cementerio Católico, para la construcción de una sepultura, y á Antonio Mas Salvá el n.º 134 del mismo cuadro para igual fin.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Agosto último.

Se aprobó la relación de dietas devengadas por escribientes temporeros durante el segundo trimestre del corriente año, que ascienden á 384'25 pesetas.

Se aprobaron los pliegos de condiciones formados para subastar los arbitrios y la contrata del alumbrado público por todo el año 1904, y se acordó su exposición al público.

Y se dió cuenta de la liquidación presentada por el Recaudador de Cédulas personales del corriente año, acordándose quedar sobre la mesa para su examen y aprobación en la sesión próxima.

Lluchmayor 6 de Octubre de 1903.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Momperrá.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en la sesión celebrada hoy. Lluchmayor 11 Octubre de 1903.—El Secretario, Guillermo Aulet.

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del actual año, que se publica en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la Vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2 de Julio.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas. Se acordó no hacer distribución de fondos en este mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del actual año para su publicación.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se nombró comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo al Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Fiol Pons.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas. Se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador inserta en el «Boletín Oficial» n.º 5696 referente á la rendición y liquidación de cuentas de los recaudadores; del Reglamento publicado para la declaración de incapacidades por causa de accidentes del trabajo; y de la Circular del Sr. Gobernador referente á la rendición de las cuentas municipales del año de 1902 y formación del Presupuesto Adicional para el actual año de 1903.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó abrir la cobranza del Impuesto de Consumos correspondiente al tercer trimestre del actual año. Se acordó por unanimidad despues de aprobado el presupuesto adicional del actual año se exponga al público durante 15 días. Se dió lectura al dictamen emitido por el Sr. Regidor Síndico al examinar las cuentas municipales de esta villa respectivas al año de 1902 acordando aprobarlas en todas sus partes y que se expongan al público durante 15 días.

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y Ordenes recibidas. Se dió lectura á una comunicación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia de 29 Julio último en la que se participa á esta Corporación haberse accedido á lo solicitado por la misma referente al ingreso de 1525'20 pesetas que adeuda por moratorias, advirtiéndose que de no cumplir el compromiso contraído se procederá inmediatamente contra los bienes propios de los mismos.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó el Presupuesto Ordinario para el próximo año de 1904 y que se exponga al público durante 15 días. Se acordó subastar la brosa vulgo moles existente en el camino llamado Nuevo por medio de pujas á la llana bajo el tipo de 25 pesetas. Se acordó no hacer distribución alguna de fondos durante el actual mes. Se acordó imponer para el próximo año de 1904 los recargos municipales siguientes: El 100 p^g sobre el Cupo de Consumos y Alcaholes, el 50 p^g sobre el impuesto de Cédulas personales; el 15 p^g sobre el impuesto de Carruajes de Lujo; y el 16 p^g sobre la Contribución Industrial.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas. Se dió cuenta de que la brosa vulgo moles había sido subastada y rematada á favor de Miguel Coll Marqués por la cantidad de 27 pesetas. Se dió cuenta de las Circulares de la Administración de Contribuciones insertas en los «Boletines Oficiales» números 5709 y 5710 una dictando reglas para la formación de los Repartos de Rústicos y Urbanos en el próximo año de 1904 y la otra para que se ingrese el tercer trimestre del Cupo de Consumos del actual año, é igualmente de la prórroga concedida para la adquisición de las cédulas personales en el actual año.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó celebrar solamente la Fiesta Cívica religiosa, dedicada á Nuestra Señora el día 8 de Septiembre próximo y no la fiesta de la octava que se acostumbraba celebrar los años anteriores.

Sesión del día 3 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se dió cuenta de la Circular de la Administración de Contribuciones inserta en el «Boletín Oficial» n.º 5721 referente á la adopción de medios para la realización de los Cupos de Consumos en el próximo año de 1904, acordándose cumplir en todas sus partes cuanto la misma previene. Se aprobó la distribución de fondos del actual mes formada por la Contaduría á saber: de pago inmediato, 1357'46

—De pago diferible 277'50.—Gastos voluntarios 90'53.—Total 1728'49

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión del día 3 de Septiembre.—Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario de 1903 y el presupuesto ordinario para el próximo año de 1904.

Sesión del día 10.—Se nombró una comisión para que examine las cuentas municipales de año 1902.

Sesión del día 17.—Se examinaron y censuraron definitivamente las cuentas municipales de 1902, y su periodo de ampliación aprobándose en todas sus partes, y que se remitan á quien corresponda á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes; é igualmente se dió cumplimiento á lo que disponen los artículos 258, 259 y 260 del Reglamento de Consumos vigente.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 15 del actual.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

complimiento de servicios ordenados por la superioridad en Boletines y correspondencia. Se aprobaron dos comisiones del servicio. Se aprobó la liquidación de recargos sobre las cédulas personales. Se enteró el Ayuntamiento del oficio del Jefe de Telegrafos contestando á otro de la Alcaldía, por el que manifiesta que tan pronto reciba el material necesario se montará la estación telegráfica. Se enteró el Ayuntamiento de haber correspondido á esta villa 26 mozos del actual reemplazo para cubrir el contingente del Ejército. Se acordó pase á la Comisión de Beneficencia una factura de recargas del farmacéutico D. Gerónimo Torres suministradas á pobres y se discutió las disposiciones sobre caminos vecinales y se acordó pase á informe de la Comisión la R. O. del cinco y circular del Sr. Presidente de la Diputación.

Sesión extraordinaria del día 24.—Se procedió al sorteo para saber cual de los Concejales eligidos en 1899 es el que cubre la vacante por defunción del de 1897 D. Juan Comas segun oficio de 19 de Agosto último por haber anulado el Sr. Gobernador el sorteo que celebró el Ayuntamiento en 13 Octubre de 1901, y se posesionó del cargo de Concejal á D. Jaime Comas Llabrés.

El anterior extracto de acuerdos fué leído y aprobado en sesión ordinaria del día de ayer.

La Puebla 19 Octubre de 1903.—El Secretario, Eleuterio Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, J. Serra y Casmari.

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

Sesión ordinaria del día 4 de Julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se procedió á la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Se acordó proceder á la renovación parcial de la Junta pericial obediendo á órdenes de la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó poner en conocimiento del público, por los medios acostumbrados, que la Dirección general de contribuciones había tenido á bien prorrogar la expención voluntaria de cédulas personales de esta provincia hasta fin del corriente mes.

Sesión ordinaria del día 20 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. En vista del mal estado en que se hallaba el afirmado del camino de Soller á consecuencia del último aguacero caído sobre este término municipal, acordose atender á la recomposición de dicho camino á partir del punto llamado Cas Sastre hasta la población.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó nombrar comisionado para la entrega de mozos en caja del actual reemplazo, á D. Pedro Juan Arbona Reinés abonándole la cantidad que por tal concepto se halla consignada en el presupuesto ordinario vigente.

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año acordándose su remisión al Excmo. Sr. Gobernador para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se procedió á la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Se acordó exponer al público por quince días las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1902; que pasasen despues á la Junta municipal acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó dar cumplimiento á una circular del Excmo. Sr. Gobernador en la que recuerda la obligación de formar el presupuesto ordinario para el ejercicio del próximo año 1904. Se acordó proceder á la recomposición de un desperfecto que tiene el muro de sostenimiento del camino de la Fuente y á la construcción de dos trozos de pretil en el camino de Soller. Acordose fijar al público por quince días,

al proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se somete a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó anunciar al público que la Dirección general de contribuciones había tenido a bien prorrogar la expedición voluntaria de cedulas personales hasta fin del corriente mes. Se acordó construir una canal para conducir el agua al lavadero público y satisfacer su importe con cargo al capítulo de Imprevistos toda vez que no hay crédito autorizado en el presupuesto vigente para tal pago.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó que, siguiendo la costumbre de años anteriores, costear los gastos de la fiesta cívico-religiosa del día de la Natividad de Nuestra Señora Patrona de este pueblo, y para dirigir los festejos, fué nombrada una comisión compuesta de los Señores Concejales D. Pedro Juan Arboua Reines, D. Matias Mayol Ripoll y D. José Puig Vicens.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Juan Deyá Castañer, vecino de Solier como Presidente de los perceptores de la fuente llamada «de la Mare de Deu de Biniraix» que brota en este término municipal pidiendo permiso para practicar varias reparaciones a la represa que existe en el Torrente Mayor de esta villa por donde pasan las aguas de la mentada fuente. Acordóse conceder el permiso solicitado de acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de obras.

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior. Se procedió a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

A propuesta de los Sres. Concejales don José Arboua Castañer y D. José Puig Vicens se acordó derribar las esquinas y paredes de un edificio en construcción situada en la plaza pública (propiedad de esta Corporación) por cuanto amenazaba ruina y destinar el solar a ensanche de la plaza.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Quedó enterada la Corporación del repartimiento formado para atender a las obligaciones Carcelarias del partido para el año 1904 correspondiendo a este pueblo ciento y nueve pesetas setenta y ocho céntimos, acordándose consignar dicha cantidad en el capítulo septimo del presupuesto ordinario de gastos correspondientes al citado periodo.

Se acordó satisfacer a D. Baldomero M. Sevilla de Madrid quince pesetas por suscripción al Boletín de Administración local, positos y Juzgados municipales correspondientes al corriente año.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó dar cumplimiento a una circular de la Administración de contribuciones por la que recuerda los preceptos del artículo 324 del Reglamento vigente de consumos. Se acordó manifestar al Señor Gobernador, ser imposible constituir la Junta local de Sanidad en este pueblo en la forma que dispone el capítulo tercero título primero de la Instrucción general de Sanidad, toda vez que no existe Inspector de Sanidad municipal, ni Farmacéutico, ni veterinario.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior. Dióse cuenta de una instancia presentada por D. Bartolomé Busquets Solivellas en la que solicita autorización para derribar y reconstruir con sujeción a la línea que se le señale, la casa número tres de la calle de la Plaza. Enterada la Corporación y en vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de obras, acordó acceder a lo solicitado. Se acordó satisfacer los jornales a los obreros que han trabajado por cuenta de este Ayuntamiento para recomposición del afirmado del camino de Solier durante el presente mes.

Fornalutx 22 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—P. A. del A.—Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 5732

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre último.

En la sesión celebrada el día cinco de dicho mes y después de aprobada el acta de la anterior, acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última; consignar en el presupuesto para el próximo año una anualidad de la cantidad que se adeuda al Tesoro; se nombró un peon caminero para cubrir una vacante que exista por renuncia de otro; subvencionar con cinco pesetas mensuales a una nodriza de un mellizo pobre; el pago de varias cuentas y que se obligue ingresar en arcas Municipales lo que adeudan los contratistas de arbitrios.

En la que tuvo lugar el día doce y aprobada que fué la anterior, se acordó cumplimentar las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales»; que pase a la Junta Municipal una comunicación del Gobierno de provincia sobre exclusión en el presupuesto de varias cantidades que dicen incobrables; quede sobre la mesa una comunicación de la Administración de Hacienda sobre pago del impuesto del 10 p 8 sobre el consumo del fluido eléctrico; se aprobaron los extractos de los acuerdos del mes de Agosto; aprobó el remate del arbitrio «El Abrevadero público»; se acordó variar las horas de celebrar la sesión señalando la de las veinte y subvencionar con cinco pesetas mensuales para la lactancia de un mellizo.

En la celebrada el día diez y nueve, se aprobó el acta anterior; enterado de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» se nombró una comisión para estudiar la circular referente a caminos vecinales; consignar el 50 por 100 sobre el impuesto a carruajes de lujo; que se instale la Junta pericial; amillarar a nombre del solicitante varias fincas que se consignan en el expediente posesorio de que se dió cuenta; que se pague el impuesto sobre el consumo del fluido eléctrico sin perjuicio de reclamar la devolución de la cantidad que se abone, y que permanezca encendido el alumbrado público, mas tiempo que el ordinario, durante los proximos dias de feria.

En la que tuvo lugar el día 26, y después de aprobada la anterior, acordó el cumplimiento de lo que se dispone en los «Boletines Oficiales»; se acordó que luego que el estado de fondos lo permita se cubra el tercer trimestre de contingente provincial; aceptar la excusa de perito de la Junta pericial presentada por D. Antonio Sureda Oliver; adquirir la modelación para los impresos del Territorial y demás repartos; se aprobó la distribución de fondos del presente mes; girar una visita domiciliaria a instancia de la Junta de Sanidad; abrir el registro que esta prevenido de perros y confección de placas; hacer varias obras al hospicio con el producto de las tablillas que se espendrán para los carruajes; cambiar las peras del alumbrado público; la confección de trages para los empleados; recaudar la prestación personal del último ejercicio; adquirir el terreno necesario para dar la capacidad suficiente al Cementerio neutro.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día quince, se aprobaron los proyectos de presupuesto adicional al ordinario del corriente año y el ordinario para el de 1904 con algunas modificaciones ordenadas por la superioridad.

Manacor veinte y dos Octubre de mil novecientos tres.—El Presidente, Francisco Oliver.—Por A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 5733

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Sesión ordinaria del día 3.—La presidió el Sr. Alcalde accidental D. Bartolomé Uguet. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre último.

Se aprobó la distribución de fondos.

Se acordó que la Comisión de obras disponga lo necesario para arreglar el local del pozo público llamado El Rabot.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias desde hoy en adelante los mismos dias pero a las veinte horas en vez de las veinte y una.

Se acordó que los expedientes de apremio por consumos presentados por el agente ejecutivo pasen a la Comisión de Hacienda. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—La presidió el Sr. Alcalde accidental D. Bartolomé Uguet. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró la Corporación de varias resoluciones de la Delegación de Hacienda sobre consumos, y acordó apelar algunos de dichos fallos.

Se acordó cumplimentar la circular de la Tesorería de Hacienda sobre ingresos por consumos, inserta en el «Boletín Oficial» n.º 5732.

Se acordó dar las mas expresivas gracias a D.ª Catalina Masquida maestra de la segunda escuela de niñas de ésta por la invitación que ha hecho al Ayuntamiento para asistir a las veladas literarias que han de celebrar las niñas de su escuela los dias trece, catorce y quince del actual.

Se acordó que la Comisión de obras informe sobre la Real orden que trata de la continuación de caminos municipales inserta en el «Boletín Oficial» n.º 5732.

Se acordó que la liquidación de la cobranza de los tres primeros trimestres por consumos presentada por Pedro Bordoy pase a estudio de la Comisión de Hacienda y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—La presidió el Sr. Alcalde accidental. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó apelar la resolución del Delegado de Hacienda sobre baja por consumos a Rafael Binimelis.

Se acordó el pago de cierta cuenta del capítulo de imprevistos por no haber consignación expresa.

Se acordó imponer el 16 p 8 de recargo Municipal para el año 1904 sobre la contribución territorial é industrial.

Se acordó no imponer recargo alguno sobre impuesto de carruajes de lujo.

Se aprobó la liquidación presentada por el recaudador D. Pedro Bordoy.

Se acordó recurrir en contra del proyecto del impuesto sobre alcohol.

Se dió un voto de gracias a la maestra D.ª Catalina Masquida por el interes que se ha tomado en bien de la enseñanza.

Se acordó se unan a los expedientes de apremio las certificaciones de fincas para poder proceder contra ellos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se proceda a las subastas correspondientes para el arriendo a venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos para el año 1904.

Se acordó se forme el oportuno expediente para que por la Diputación se abone a Juan Vidal al importe de una cerda muerta por orden gubernativa.

Se acordó construir un escusado público en la calle de la Iglesia.

Se designaron los locales para instalar las mesas electorales en las próximas elecciones de Concejales.

Se acordó que una comisión examine los amillaramientos de Jaime Vidal y otros dictaminando sobre las enmiendas y raspaduras que contenga.

Se acordó adquirir dos faroles para el alumbrado público. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27.—La presidió el Sr. Alcalde accidental Señor Uguet.

Se acordó se proceda a la formación de los repartos sobre la riqueza rustica y urbana para el próximo año 1904 con sugerión a las Circulares de la Administración de Hacienda.

Se acordó formarse el oportuno expediente para conceder exención perpetua de contribución territorial a los servicios destinados a calles en el ensaóche La Torre.

Se acordó no haber lugar a lo que solicita Antonio Albons sobre traspasos de pecuaria. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó informe desfavorablemente dos instancias sobre baja por consumos.

Se acordó la confección de dos trages para la guardia municipal.

Se aprobó el dictamen de la Comisión que examinó el amillaramiento de D. Jaime Vidal y se nombraron dos peritos para que informen referente a quien puede ser el autor de las enmiendas y raspaduras encontrados.

Se acordó abrir la cobranza voluntaria del cuarto trimestre consumos.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 4 de Noviembre de 1903.—P. A. del A.—Miguel Bordoy, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Uguet.

Núm. 5734

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera Instancia y de Instrucción de la ciudad de Palma y su partido.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario, por el Procurador D. Rafael Ramis a nombre de D.ª Ana Perera y Font, contra los herederos desconocidos de don Juan Colom y Gamundi, sobre pago de cantidad; tengo acordado sacar por segunda vez a pública subasta por término de veinte dias y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio la siguiente finca.

La llamada «Can Batle» situada en la villa de Deyá, que consiste en casa señalada con los números siete y ocho del cuartel del Sur y porción de terreno sembrado de frutales, de cabida de setenta y cinco destres, trece areas treinta y dos centiareas lindante por Norte con camino que dirige a la Iglesia, por Sur con tierra y casa de Miguel Miró y con tierra de Juan Vicens y Canals, por Este con casa de Pedro Gamundi y Marroig y con casa de Magdalena Ripoll y Gamundi y por Oeste con tierra de dicho Vicens y Canals, con la de José Vicens y Rullan, con casa de Lucas Bauzá y Ripoll y con casa del mencionado José Vicens y Rullan; justipreciada en la cantidad de ocho mil trecientas pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día doce de Enero próximo y hora de las once, ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que todo licitador a escepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en depósito la correspondiente al rematante en cumplimiento de su obligación y se devolverán a los demás.

2.ª Que el alodio caso de estar sujeto el inmueble, será de cargo del comprador sin que pueda exigir rebaja alguna por tal concepto.

3.ª Que los censos que acaso graven la finca se capitalizarán al seis por ciento si se prestan a particulares y al tipo de su redención legal segun las disposiciones administrativas vigentes si se prestan al Estado.

4.ª Que todos los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso incluso los de su otorgamiento y demás que se causen hasta su definitiva suscripción en el Registro de la propiedad serán de cargo del comprador.

5.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de su manifiesto en la Escribanía a fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir otros.

Palma diez de Diciembre de mil novecientos tres.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 5735

D. Lorenzo Bonet y Clar, Juez municipal Letrado de la villa de Santañy, partido judicial de Manacor, provincia de las Baleares.

Por el presente edicto hago saber, que en el expediente informacion posesorio que se instruye en este Juzgado a instancia de Antonio Vicens y Adrover, con objeto de inscribir a su favor en el Registro de este Partido una finca denominada Ne Claret de extensión de sesenta y dos areas catorce centiareas, situada en este término municipal.

pal y que la adquirió por herencia de su madre Juana Maria Adrover y Rigo fallecida hace unos catorce años; cuya inscripción fué suspendida por haberla encontrado inscrita con la extensión de cincuenta y tres áreas veinte y seis centiáreas á favor de la madre del solicitante Juana Maria Adrover y Rigo, de quien se dice la adquirió el mismo; en su virtud y á los efectos del art. 402 de la Ley Hipotecaria, se citan, llaman y emplazan á sus herederos legales y á cuantas personas se crean con derecho á dicha finca, á fin de que dentro los siguientes ocho días hábiles, al que se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se apersonen en dicho expediente á formular lo que tengan á bien, bajo apercibimiento, que de no comparecer ó según lo que expongan, les será acusada su rebeldía y se confirmará ó revocará el Auto de aprobación en el mismo recaído.

Dado en Santafy á diez Diciembre de mil novecientos tres.—Lorenzo Bonet.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Juan Tomás.

Núm. 5736

D. Juan Aguiló Martí, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Baleares número uno, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Señor Coronel de este Regimiento contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de mil novecientos dos Bartolomé Massanet Goula, por falta de incorporación á Banderas con objeto de recibir instrucción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Bartolomé Massanet Goula, natural de Barcelona, hijo de Bartolomé y de Dionisia, soltero, de veinte y un años de edad, y avencidado en Manacor (Baleares) de oficio estudiante, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en el Cuartel del Carmen, de esta Ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Señor Coronel de este Regimiento, se le sigue con motivo de su falta de incorporación á Banderas al ser llamado bajo apercibimiento de que si no compareciese será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto Civiles como Militares, y de policía Judicial para que se practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Bartolomé Massanet Goula, y en caso de ser hallado lo remitirán en clase de detenido al Cuartel del Carmen, en esta Ciudad, y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Palma á los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos tres.—Juan Aguiló.

Núm. 5737

D. Jaime de Oleza España, primer Teniente del Regimiento Infantería de Baleares número uno, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Antonio Bauzá Mayol por su falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Antonio Bauzá Mayol, natural de Sóller, provincia de Baleares, hijo de Juan y de Bárbara de veinte años de edad, de oficio traficante, cuyas señas personales se ignoran; para que en el preciso término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado establecido en el Cuartel del Carmen de esta Ciudad, á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le forma por la falta de incorporación á filas, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Bauzá Mayol y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al Cuartel del

Carmen de esta Ciudad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Palma de Mallorca á los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos tres.—Jaime de Oleza.

Núm. 5738

D. Miguel Garau y Sureda, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de Baleares número uno y Juez Instructor del expediente seguido contra el excedente de cupo Antonio Torres y Guasp, por haber faltado á la incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al excedente de cupo Antonio Torres Guasp; hijo de Juan y de Maria, natural y vecino de Santa Eulalia (Ibiza,) provincia de Baleares, de oficio labrador, de veintitun años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel del Carmen de esta Ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en el Cuartel del Carmen de esta Ciudad, coadyuvando así á la Administración de justicia.

Dada en Palma á las doce días del mes de Diciembre de mil novecientos tres.—El segundo Teniente, Miguel Garau.

Núm. 5739

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Enero próximo las especies de artículos que á continuación se expresan, se señala el día 8 del mismo á las 12 para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaría de Guerra de esta Plaza San Sebastian n.º 1, las proposiciones con muestras de los artículos que deseen y que han de reunir las condiciones de buena calidad, seguridad para el suministro y en los precios de ellas comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los Almacenes de la Administración Militar.

Mahón 10 Diciembre de 1903.—Miguel Carreras.

Artículos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.º, idem id. de 2.º, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbon vegetal, id. de cok, chocolate, chuletas, dulce, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vaca, leña, manteca, pastas, patatas, pollos, queso, tocino, velas de esperma, vino común, id. generoso y jamón.

Núm. 5740

El Comisario de Guerra, Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Subintendente militar de estas Islas, en 30 de Noviembre próximo pasado se convoca por el presente á los que deseen interesarse en la primera subasta pública que se celebrará en esta Comisaría de Guerra sita en la calle de San Sebastian n.º 1 á las once del día 21 de Enero próximo venidero con objeto de contratar los materiales que se expresan necesarios durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza con cargo á los créditos ordinarios de Guerra.

La cantidad aproximada de cada clase, los precios límites que han de regir en la subasta y las cantidades, que han de afianzar las proposiciones, son las que en el siguiente cuadro se consignan.

Unidad	Cantidades calculadas durante un año y 3 meses más prorrogables por otro año	Precios límites por unidad	TOTAL importe de cada clase durante un año y 3 meses más prorrogable por otro año		5 por 100 para garantizar las proposiciones
			Pesetas	Pesetas	
<i>Maderas</i>					
Tablón de pino blanco de Flandes..	Metros	6.000	1'60	9.600'00	480'00
Id. de tea ó melis.	Idem	2.000	1'60	3.600'00	180'00
<i>Cemento</i>					
Lento ó Portland.	QQ mts.	2.000	7'00 7'50 9'00	14.000'00 15.000'00 18.000'00	700'00 750'00 900'00
Ordinario semi-lento.	Idem	3.000	3'60 3'40	10.800'00 10.200'00	540'00 510'00
<i>Cal</i>					
Clase común.	Idem	1.000	3'00	3.000'00	150'00
<i>Hierros usuales del Comercio</i>					
De Suecia ó Rusia, en barras de sección cuadrada, rectangular, circular ó especiales de formas sencillas.	Idem	100	46'00	4.600'00	230'00
De España, en barras de sección cuadrada, rectangular, circular ó especiales formas sencillas.	Idem		40'00	4.000'00	200'00
En chapas de dimensiones ordinarias.	Idem		52'50	5.250'00	262'50
<i>Carbones</i>					
De Fragua.	Idem	800	4'50	3.600'00	180'00
De Máquina.	Idem	1.000	4'10	4.100'00	205'00

La subasta se verificará con entera sujeción á los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas, y económico-administrativas de manifiesto en esta Comisaría todos los días no feriados desde las nueve á las trece.

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten á los pliegos de condiciones, las que excedan de los precios límites marcados de una peseta sesenta céntimos el metro lineal de pino blanco de Flandes, ó una peseta ochenta céntimos el metro lineal de tablón de pino tea ó melis ó siete pesetas el quintal métrico de Cemento lento ó Portland en sacos á devolver ó siete pesetas cincuenta céntimos el idem idem en barriles (envase perdido) ó nueve pesetas cuando el pedido en un año sea menor de cien toneladas cualquiera que sea el envase, ó tres pesetas sesenta céntimos el quintal métrico de Cemento ordinario semi-lento en barriles (envase perdido) ó tres pesetas cuarenta céntimos el id. id. en sacos á devolver, ó tres pesetas el quintal métrico de cal común ó cuarenta y seis pesetas el quintal métrico de hierro de Suecia ó Rusia en barras de sección cuadrada rectangular circular ó especiales de formas sencillas ó cuarenta pesetas el id. de España en barras de Sección cuadrada rectangular, circular ó especiales de formas sencillas ó cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos el id. id. en chapas de dimensiones ordinarias ó cuatro pesetas cincuenta céntimos el quintal métrico de carbón de fragua ó cuatro pesetas diez céntimos el id. id. de Máquina.

Mahón 10 de Diciembre de 1903.—Miguel Carreras.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de..... habitante calle de..... n.º..... según cédula personal expedida por..... en..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º..... (ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta Ciudad) así como de los pliegos de condiciones y de precios límites para contratar las Maderas, Cemento, Cal, Carbones y Hierros usuales del Comercio necesarios durante un año y tres meses más prorrogables por otro año para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza con cargo á los créditos ordinarios de Guerra se comprometo á entregar con sujeción á todas las condiciones los siguientes:

Maderas (de la que sea ó Cemento, Cal, Hierro ó Carbón) á (tantas) pesetas y (tantos) céntimos el quintal métrico ó el metro lineal.

Las cantidades se pondrán en letra y por cada clase de material, relacionándolos si fuere la oferta para mas de una clase por el orden expresado.

Y en garantía de su proposición acompañe el talon n.º..... justificativo del depósito de..... pesetas hecho en.....

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 5741

CONTRIBUCION URBANA

1.º á 4.º trimestre 1897-98, 1.º á 4.º 1898-99, 1.º á 4.º 1899-900, 1.º á 4.º 1900, 1.º á 4.º 1901, 1.º á 4.º 1902 y 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1903.

D. Guillermo Galabert, Recaudador Egecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por la Recaudación Egecutiva de la 1.ª Zona Palma por débitos de los citados trimestres y expresado concepto y años se encuentra comprendido el deudor Don Juan Berga Oliver sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente por lo que espongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha 10 de Diciembre de 1903 he dictado la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho el deudor D. Juan Berga Oliver sus descubiertos que se le tiene reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 Diciembre de 1903 á las once en la calle de Puigdorfilá núm. 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización la cual resulta ser de 767 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso y anúnciase al público por medio de Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900.

Así pues y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los sitios de costumbre firmando un duplicado el Sr. Alcalde de esta Ciudad á los efectos reglamentarios.

Palma 10 Diciembre de 1903.—El Agente Egecutivo, Guillermo Galabert.

PALMA.—ESQUELA-TIPOGRÁFICA